

Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-12Y00-19-0088-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 88

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,235,784.6
Muestra Auditada	1,938,181.6
Representatividad de la Muestra	86.7%

El universo de egresos se integró por 2,235,784.6 miles de pesos, correspondientes al total de recursos federales reportados como gasto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisaron 1,938,181.6 miles de pesos, el 86.7%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto del Capítulo	Universo	Muestra	Porcentaje
1000	Servicios Personales	1,711,630.0	1,711,630.0	100%
2000	Materiales y Suministros	68,390.7	27,182.1	39.7%
3000	Servicios Generales	301,498.0	149,296.9	49.5%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	154,265.9	50,072.7	32.4%
Total		2,235,784.6	1,938,181.6	86.7%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones 2024.

Antecedentes

La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), se creó el 29 de mayo de 2023, mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, resultado de la fusión del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Esta comisión es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, con autonomía técnica, operativa y administrativa; tiene como objetivo fundamental hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral de las infancias y adolescencias, con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad, la perspectiva de género, la inclusión, y la no discriminación.

La CONASAMA es responsable de la coordinación operativa de los hospitales psiquiátricos "Fray Bernardino Álvarez", Infantil "Dr. Juan N. Navarro", y "Dr. Samuel Ramírez Moreno", así como los Centros Comunitarios de Salud Mental "Sur", "Iztapalapa", "Zacatenco" y "Cuauhtémoc".

Resultados

1. Control Interno

Evaluación de Control Interno

Con el fin de verificar que durante 2024, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que estos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno, con base en el Marco Integral de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; además, se analizó la información y documentación proporcionada por la CONASAMA, con lo que se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de control

En el ejercicio 2024, la CONASAMA aplicó el Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como el Código de Conducta de la Secretaría de Salud, los cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de febrero de 2022, y se difundieron al personal mediante cursos de capacitación en temas de control interno, ética pública y valores.

Asimismo, la CONASAMA contó con una estructura orgánica básica, aprobada por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, vigente a partir del 1 de agosto de 2023, y con su Reglamento Interior, publicado

en el DOF el 27 de septiembre de 2024, en el que se establecieron las facultades de su personal y se reguló su organización y funcionamiento, en cuyo análisis se observó que las unidades responsables contenidas en ambos documentos difieren entre sí.

➤ *Administración de riesgos*

Durante 2024, la CONASAMA elaboró el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos, en el que se incluyeron todas las áreas. En este documento, se describió la estrategia, el factor de riesgo, la descripción de las acciones de control comprometidas, el responsable y los medios de verificación, con el fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Asimismo, en el “Reporte de avances trimestral del programa de trabajo de administración de riesgos”, se informó que 13 acciones de control comprometidas contaron con avances en su cumplimiento de entre el 74.5% y 100.0%.

➤ *Actividades de control*

Se observó que los manuales de Organización y de Procedimientos específicos se encuentran en proceso de actualización conforme a la estructura orgánica autorizada.

El 11 de abril de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el cual no se encuentra actualizado conforme a las modificaciones funcionales y estructurales de la CONASAMA, sin embargo, es importante precisar que estos ordenamientos serán homologados con posterioridad por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y se aplicarán a toda la Administración Pública Federal.

➤ *Información y comunicación*

Se comprobó que, en 2024, la CONASAMA contó con herramientas de comunicación para difundir información, tales como oficios Circulares, transmitidos mediante el Sistema de Administración de Correspondencia o vía correo electrónico, así como la difusión de información pública en materia de recursos financieros, presupuesto, adquisiciones, inventario de bienes, etc., mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

De igual forma contó con acceso al Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el cual tiene como objeto el registro simultáneo de los eventos contables; el sistema de registro de servidores Públicos del Gobierno Federal RHNET; así como el Sistema de Contabilidad y Presupuesto.

➤ *Supervisión*

Con relación al presupuesto del ejercicio 2024, y de acuerdo con la información señalada por la entidad fiscalizada, no se realizaron auditorías internas o externas por parte del Órgano Interno de Control de la CONASAMA o de alguna otra instancia de fiscalización a los

rubros relacionados con servicios personales, contratación de servicios generales y subsidios otorgados a entidades federativas y municipios.

En conclusión, se observó que el Reglamento Interior, los manuales de organización y de procedimientos específicos se encuentran en proceso de actualización; las Políticas, Bases y Lineamientos de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud no se encuentra actualizado conforme a las modificaciones funcionales y estructurales de la CONASAMA, sin embargo, es importante precisar que estos ordenamientos serán homologados con posterioridad por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y se aplicarán a toda la Administración Pública Federal.

2024-5-12Y00-19-0088-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones actualice su Reglamento Interior y se concluyan los manuales de Organización y Procedimientos Específicos, con la finalidad de que dichos ordenamientos se encuentren alineados con la estructura orgánica aprobada y registrada por la ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Presentación en la Cuenta Pública

Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 8 de diciembre de 2023, mediante el oficio núm. 411/UPCP/2023/2860, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el comunicado oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y el calendario del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

El 11 de diciembre de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud comunicó a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) el techo presupuestal y calendario de gasto autorizados por 2,365,863.2 miles de pesos y mediante 358 adecuaciones presupuestales se redujeron 121,381.8 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado por 2,244,481.4 miles de pesos correspondientes a recursos fiscales, en cumplimiento de la normativa.

Ingresos

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA reportó ingresos totales por 4,942.5 miles de pesos, derivados de Cuotas de Recuperación por Derechohabiencia de los hospitales psiquiátricos "Fray Bernardino Álvarez", Infantil "Dr. Juan N. Navarro" y "Dr. Samuel Ramírez Moreno" y de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones "Cuauhtémoc",

“Iztapalapa” y “Zacatenco”, los cuales fueron enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en cumplimiento de la normativa.

Pasivos

I. Pasivos de ejercicios anteriores pagado con presupuesto 2024

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA destinó 47,980.6 miles de pesos de su presupuesto, para cubrir adeudos de ejercicios anteriores correspondientes a compromisos efectivamente contraídos y devengados en los ejercicios 2022 y 2023, los cuales fueron registrados en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, el 26 de marzo de 2025, la CONASAMA, mediante el oficio número CONASAMA-DA-536-2025 reportó a la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, las obligaciones pendientes de pago por concepto de “Pasivos de compromisos devengados al 31 de diciembre de 2024” por 39,179.7 miles de pesos, de los cuales, de diciembre de 2024 a mayo de 2025 se han pagado 37,657.9 miles de pesos, correspondientes a las adquisiciones de materiales y servicios, en cumplimiento de la normativa.

Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, se reportó lo siguiente:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Capítulo de gasto y partida	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Adefas	Economías
1000	Servicios Personales	1,814,655.0	1,711,630.0	1,711,630.0	1,711,630.0	-	-
2000	Materiales y Suministros	135,726.3	71,652.3	71,630.5	68,390.7	3,232.3	21.8
3000	Servicios Generales	218,133.9	306,933.2	306,933.2	301,498.0	5,426.1	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	197,348.0	154,265.9	154,265.9	154,265.9	-	-
Total		2,365,863.2	2,244,481.4	2,244,459.6	2,235,784.6	8,658.4	21.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Se constató que los 2,235,784.6 miles de pesos, reportados como gastos efectivamente pagados en el ejercicio 2024 coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de ese ejercicio.

La diferencia por 8,658.4 miles de pesos corresponde a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que fueron reflejados en los registros contables de las subcuentas de pasivo, por lo que, la información contable y presupuestal es coincidente, de conformidad con la normativa.

Conclusión

El presupuesto total asignado a la CONASAMA para el ejercicio fiscal 2024 fue por 2,365,863.3 miles de pesos y mediante 358 adecuaciones presupuestales se redujeron 121,381.8 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado por 2,244,481.4 miles de pesos. Se reportaron ingresos por un total de 4,942.5 miles de pesos, que fueron enterados a la TESOFE, y se pagaron 47,980.6 miles de pesos, de pasivo de ejercicios anteriores más 37,657.9 miles de pesos correspondientes a pasivos de compromisos de compromisos devengados al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se reportaron ADEFAS por 8,658.4 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

3. *Servicios Personales*

El 11 de diciembre de 2023, mediante el oficio DGPYP-2703-2023 la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud comunicó al Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) el presupuesto autorizado al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” por 1,814,655.1 miles de pesos. Durante 2024, se realizaron 640 adecuaciones presupuestarias que redujeron el presupuesto en 103,025.1 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por 1,711,630.0 miles de pesos, el cual se devengó y pagó en su totalidad y se distribuyeron en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" DURANTE 2024

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe pagado	Importe revisado
11301	Sueldos Base	631,872.4	631,872.4
12201	Remuneraciones al personal eventual	6,234.1	6,234.1
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	7,082.8	7,082.8
13201	Primas de Vacaciones y Dominical	17,694.8	17,694.8
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	88,025.0	88,025.0
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	52,289.4	52,289.4
13410	Compensación por actualización y formación académica	201,678.0	201,678.0
14101	Aportaciones al ISSSTE	64,548.6	64,548.6
14105	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	20,582.8	20,582.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	32,413.9	32,413.9
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	12,965.6	12,965.6
14302	Depósitos para el Ahorro Solidario	8,320.2	8,320.2
14401	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	9,517.7	9,517.7
14405	Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro	558.5	558.5
14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	141.0	141.0
15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	13,441.8	13,441.8
15402	Compensación Garantizada	24,740.7	24,740.7
15403	Asignaciones Adicionales al Sueldo	121,608.9	121,608.9
15901	Otras Prestaciones	349,942.6	349,942.6
17102	Estímulos al personal operativo	47,971.2	47,971.2
Total		1,711,630.0	1,711,630.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones correspondiente al ejercicio 2024.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se constató que la CONASAMA pagó la nómina de su personal mediante 24 quincenas ordinarias y de su análisis se determinó lo siguiente:

- La estructura ocupacional integró los recursos aprobados en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", con la desagregación de su plantilla total conformada por 3,405 plazas de estructura, en las que se identificaron todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.
- Ningún servidor público de la CONASAMA recibió una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor que la establecida para el Presidente de la República.

- De la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", se revisó la base de datos del pago de remuneraciones por 6,234.1 miles de pesos, correspondiente a once plazas se comprobó que los pagos se realizaron de acuerdo con los niveles e importes autorizados, y que se realizaron los pagos de las cuotas obrero-patronales de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.
- De las partidas de gasto 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados". 13201 "Primas de vacaciones y dominical" y 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" en las que se registraron pagos por 112,802.6 miles de pesos, se constató que estos se realizaron conforme al número de años de servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los montos establecidos, en cumplimiento de la normativa.
- De las partidas 13407 "Compensaciones adicionales por servicios especiales" y 13410 "Compensación por actualización y formación académica" en las que se registraron pagos por 253,967.4 miles de pesos, se constató que se efectuaron a personal de base y confianza en cumplimiento de la normativa.
- De las partidas de gasto 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o Contratos colectivos de trabajo", 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo", 15901 "Otras Prestaciones" y 17102 "Estímulos al personal operativo" en las que se reportaron pagos por 532,964.5 miles de pesos, se constató que estos se efectuaron de acuerdo con los montos, niveles y periodicidad establecidos en cumplimiento de la normativa.
- En lo que corresponde al pago de aportaciones por concepto de previsión social, seguros y de ahorro para el retiro, se constató que las erogaciones por estos conceptos se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las empresas aseguradoras, en cumplimiento de la normativa.

Asistencia de los Trabajadores

Para acreditar la prestación de los servicios de los trabajadores se revisaron los registros de asistencia de las quincenas 7 (1 al 15 de abril 2024) y 10 (15 al 31 de mayo 2024), correspondientes a 132 trabajadores adscritos a la Dirección de Administración de la CONASAMA y se constató que son congruentes con los pagos registrados en nóminas, en cumplimiento de la normativa.

Expedientes del personal

Se seleccionaron 61 expedientes laborales solicitados para revisión, se identificó que de manera general los expedientes cuentan con la documentación requerida, como acta de

nacimiento, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, constancia de no inhabilitación y currículum, entre otros. En los 61 casos cumplieron con los requisitos de grado académico o carrera profesional necesaria establecidos en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia que acredita la realización de la evaluación de las habilidades, capacidades, conocimientos generales y específicos, conforme a lo establecido en el catálogo sectorial de puestos, por lo que dicha observación se considera atendida.

Conclusión

En el ejercicio 2024, la CONASAMA pagó un total de 1,711,630.0 miles de pesos por concepto de “servicios personales” y los pagos se efectuaron de acuerdo con los importes autorizados en la normativa y por los periodos en los que el personal ocupó sus cargos, adicionalmente, se constató que los 61 expedientes laborales revisados cuentan con la documentación requerida de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud.

4. En el ejercicio fiscal 2024, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) contó con un presupuesto autorizado por 551,208.2 miles de pesos, en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y mediante 269 adecuaciones presupuestales se redujeron 18,356.8 miles de pesos por lo que, al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado por 532,851.4 miles de pesos de recursos fiscales, de los cuales, se pagaron 524,154.7 miles de pesos y se registraron en la Cuentas Contables, en cumplimiento de la normativa.

Contratos seleccionados para revisión

Para la revisión se seleccionaron 10 contratos y 5 Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por 173,909.7 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Número de Contrato / partida	Proceso de Contratación	Proveedor	Importe revisado
1	25101	SS-CONASAMA-LPIBCT-22-2024	LPI	Biodist, S.A. de C.V.	20,412.6
2	25301	SS-SAP-LPIAE-I-1-28-2023	LPI	Maypo, S.A. de C.V.	3,700.5
3	26105	SS-SAP-LPN-30-2023	LPN	Diesel Acebedo, S.A. de C.V.	1,286.3
4	27101	SS-SAP-LPN-47-2023	LPN	Grupo Empresarial Abrimex, S.A. de C.V.	1,123.0
5	27101	SS-SAP-LPN-45-2023	LPN	Persona Física	659.6
6	33801	DGRMSG-DCC-S-083-2023	LPN	Serprosep, S.A. de C.V.	18,498.9
7	33901	SS-SAP-LPN-11-2023	LPN	Productos Serel, S.A. de C.V.	23,414.1
8	33901	SS-SAP-LPN-12-2023	LPN	Productos Serel, S.A. de C.V.	10,890.2
9	34501	DGRMSG-DCC-S-081-2023 Convenio modificatorio 01/24	AD	Agroasemex, S.A	10,383.5
10	35801	DGRMSG-DCC-S-080-2023	ITP	Distribuidora Yaab, S.A. de C.V.	33,468.3
11	43801	CRESCA-CONASAMA-E025-CDMX-001/2024	N/A	Gobierno de la Ciudad de México	9,489.1
12	43801	CRESCA-CONASAMA-E025-JAL-001/2024	N/A	Secretaría de la Hacienda Pública	7,497.4
13	43801	CRESCA-CONASAMA-E025-MEX-001/2024	N/A	Gobierno del Estado de México	9,344.9
14	43801	CRESCA-CONASAMA-E025-MICH-001/2024	N/A	Gobierno del Estado de Michoacán	14,796.3
15	43801	CRESCA-CONASAMA-E025-NL-001/2024	N/A	Gobierno del Estado de Nuevo León	8,945.0
TOTAL					173,909.7

FUENTE: Base de Datos proporcionada por la CONASAMA ejercicio 2024.

Se comprobó que ninguno de los proveedores se incluyó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, ni entre los proveedores sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno durante el 2024; tampoco en las circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las que instruyó la abstención de contratar a determinados proveedores, de igual forma no se encontraron en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

La CONASAMA contó con un presupuesto autorizado por 551,208.2 miles de pesos para el pago de servicios generales. Durante el ejercicio se redujeron 18,356.8 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado por 532,851.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 524,154.7 miles de pesos y se registraron en la cuentas contables y presupuestales,

además de que ninguno de los proveedores seleccionados para revisión se encontró en algún supuesto que impidiera su contratación.

5. Revisión del contrato número SS-CONASAMA-LPIBCT-22-2024 con Biodist, S.A. de C.V.

Procedimiento de contratación

Para contar con el servicio de adquisición de reactivos para pruebas de laboratorio con equipo en demostración permanente sin costo para los hospitales psiquiátricos adscritos a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), se llevó a cabo la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-12-Y00-012Y00999-T-26-2024, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno Mexicano.

La CONASAMA contó con la solicitud del área requirente y antes del inicio del procedimiento realizó el estudio de mercado; asimismo, contó con las bases de la convocatoria, las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, la evidencia de las evaluaciones de las propuestas, así como el fallo. El contrato se adjudicó al proveedor Biodist, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 23 de septiembre de 2024 se suscribió con el proveedor adjudicado el contrato abierto número SS-CONASAMA-LPIBCT-22-2024, por un total mínimo de 9,249.5 miles de pesos y un máximo de 22,802.6 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

La CONASAMA emitió el formato denominado “Constancias de recepción de bienes/servicios”, firmadas por los administradores del contrato como área requirente y los jefes de área de las farmacias de los hospitales como áreas resguardantes.

Para comprobar la distribución y destino de los reactivos para pruebas de laboratorio, el personal auditor realizó una visita al Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, en la que se solicitó y fue proporcionada una muestra de 322 solicitudes de laboratorio, la cual fue proporcionada con sus respectivos reportes de entradas y salidas al almacén de farmacia para su entrada al laboratorio; el reporte de los resultados de las pruebas de laboratorio de análisis clínicos emitidos durante el periodo del 1 de agosto de 2024 al 23 de junio de 2025, así como la memoria fotográfica de los registros de calibración de los lotes y caducidades de los reactivos utilizados en el área de inmunología y química clínica, con lo cual, se acreditó la distribución y uso de los reactivos.

Adicionalmente, se solicitaron 30 expedientes de pacientes a quienes se les ordenaron pruebas de laboratorio de los meses de octubre y diciembre de 2024 y mayo de 2025. Se verificó que contaron con la orden de realización de análisis emitida por el médico tratante,

la evidencia de alta en el “Sistema informático INFOLAB WEB”, el informe sobre el análisis realizado emitido por el equipo médico y su respectivo reporte de resultados que contiene el tipo de análisis, el resultado, la unidad y el valor de referencia, en cumplimiento de la normativa.

Pago del Contrato y comprobación

El proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 21,273.7 miles de pesos y seis notas de crédito por un total de 861.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y fueron pagados mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 20,412.6 miles de pesos. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la cuenta presupuestal 25101 “Productos químicos básicos”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA adquirió mediante Licitación Pública Internacional Electrónica, reactivos para pruebas de laboratorio por los que pagó un total de 20,412.6 miles de pesos. Contó con las justificaciones y autorizaciones de la contratación, con la evidencia de la recepción, distribución y uso de los reactivos y con la documentación comprobatoria del pago y registro contable y presupuestal de las erogaciones.

6. Revisión del contrato plurianual número SS-SAP-LPIAE-I-1-28-2023 con Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

Mediante la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023, el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), ahora IMSS-Bienestar, mediante la Unidad de Coordinación de Abasto del INSABI, realizó la adquisición consolidada de medicamentos y material de curación, agentes de diagnóstico y otros insumos. El contrato se adjudicó al proveedor Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 15 de febrero de 2023, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) a través de la Dirección General de los Servicios de Atención Psiquiátrica suscribió con el proveedor adjudicado el contrato abierto número SS-SAP-LPIAE-I-1-28-2023, por un mínimo de 2,332.0 miles de pesos y un máximo de 5,828.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del día de su firma al 31 de diciembre de 2024.

El 27 de agosto de 2024 se suscribió un convenio modificadorio para un incremento por 6,466.6 miles de pesos, al monto máximo del contrato y en las cantidades de medicamentos

y materiales de curación, agentes de diagnóstico y otros insumos establecidos en el Anexo técnico, el cual no rebasó el 20.0%, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

Se proporcionaron 22 actas de entrega-recepción elaboradas en el periodo de enero a diciembre de 2024 y firmadas por el proveedor y el personal administrativo de los hospitales psiquiátricos "Fray Bernardino Álvarez", Infantil "Dr. Juan N. Navarro", "Dr. Samuel Ramírez Moreno" y el Centro Comunitario de Salud Mental "Zacatenco", conforme a la establecido en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Para constatar la recepción, almacenamiento y distribución de una muestra de los medicamentos adquiridos, el personal auditor realizó una visita al Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", en la que se proporcionó evidencia de las entradas al almacén de 1,859 cajas del medicamento Zuclopentixol y 875 cajas del medicamento Flupentixol, por un monto de 2,408.6 miles de pesos, como se muestra a continuación.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ"

Lote	Fecha de entrada almacén	Folio CFDI	Cantidad (caja) Zuclopentixol	Cantidad (caja) Flupentixol	Monto (miles de pesos)
2730051	16-ene-24	953132	0	300	184.2
2756429	16-ene-24	953133	930	0	936.2
2774923	04-abr-24	978454	0	80	49.1
2759952	04-abr-24	978455	250	0	251.7
2766027	16-may-24	993971	679	220	818.6
2774923	06-ago-24	1022862	0	275	168.8
Totales			1,859	875	2,408.6

FUENTE: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedientes de control y registro del almacén de la farmacia proporcionados por el Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

Asimismo, se revisaron 126 vales de almacén de farmacia del Mostrador hospitalario y 468 recetas médicas del mostrador de farmacia de gratuidad, emitidos en el periodo de enero a mayo de 2024, así como el reporte del sistema informático de inventarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que acreditan la salida del almacén de la farmacia del hospital y la entrega de medicamentos a los pacientes, como se muestra a continuación:

VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE A LOS MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS
CON LOS CFDI CON FOLIOS 953132 Y 953133

Lote	Fecha de entrada	Folio CFDI	Cantidad (caja) Zuclopentixol	Cantidad (caja) Flupentixol	Monto	Periodo verificado	Mostrador de Farmacia de Gratuidad (cajas)	Mostrador Hospitalario (cajas)	Total Entregado (pacientes)
2730051	16-ene-24	953132	0	300	184.2	enero a mayo de 2024	220	80	300
2756429	16-ene-24	953133	930	0	936.2		730	200	930
Totales			930	300	1,120.4				1,230

FUENTE: Vales de almacén de la farmacia y recetas médicas proporcionadas por el Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 22 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 3,700.5 miles de pesos, los cuales cumplen con los requisitos fiscales y se encuentran vigentes. Durante el ejercicio 2024, mediante 17 Cuentas por Liquidar Certificadas, se pagó un total de 3,218.6 miles de pesos. Los restantes 481.9 miles de pesos, se registraron como pasivos y fueron pagados en el mes de abril de 2025. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable número 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Durante el ejercicio 2024, estuvo vigente el contrato plurianual número SS-SAP-LPIAE-I-1-28-2023 mediante el cual se adquirieron medicamentos y material de curación, agentes de diagnóstico y otros insumos para 3 hospitales psiquiátricos y 1 centro comunitario de salud mental. Asimismo, se pagaron 3,700.5 miles de pesos, que se sustentaron en la documentación comprobatoria correspondiente. De la muestra seleccionada se acreditó la recepción y destino de los materiales.

7. Revisión del contrato abierto número SS-SAP-LPN-30-2023 con Diesel Acevedo, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 17 de mayo de 2023, la Secretaría de Salud llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica núm. LA-012N00001-E14-2022 para la contratación del "Suministro (adquisición) de Diésel Industrial Bajo en Azufre para el consumo y operación de 4 calderas y la operación de la Subestación eléctrica, instalada en el Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno", requerido por los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA). El contrato se adjudicó al proveedor Diesel Acevedo, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 31 de agosto de 2023, la CONASAMA, en representación de la Secretaría de Salud suscribió con el proveedor adjudicado el contrato abierto número SS-SAP-LPN-30-2023 por un mínimo de 560.5 miles de pesos y un importe máximo de 1,401.3 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios incluidos, con vigencia del 19 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

El 4 diciembre de 2023 y 29 de marzo de 2024 se formalizaron los convenios modificatorios, mediante los cuales se amplió la vigencia de contrato al 30 de septiembre de 2024, para los servicios de Suministro (adquisición) de Diésel Industrial Bajo en Azufre para el consumo y

operación de cuatro calderas contenidas en el Anexo técnico, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de siete constancias de recepción de bienes o servicios emitidas en el periodo del 31 de julio de 2023 al 19 de noviembre de 2024, en las cuales, se especifica la descripción del servicio, los litros entregados, la fecha de recepción, el nombre del proveedor, el número de factura e importe pagado, mismas que fueron recibidas a entera satisfacción por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como las órdenes de suministro e informes de resultados de ensayo. Las constancias expedidas en el ejercicio 2023 corresponden a servicios devengados que fueron registrados como pasivos al 31 de diciembre de dicho ejercicio, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 1,286.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están vigentes y se pagaron mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas para cubrir un total por 537.8 miles de pesos, correspondientes a los servicios devengados en 2023, y otras cuatro por 748.5 miles de pesos, por los servicios devengados en 2024. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable número 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato abierto número SS-SAP-LPN-30-2023 por el que se adquirió el servicio de suministro de diésel industrial bajo en azufre para el Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno". Durante dicho ejercicio se pagaron 1,286.3 miles de pesos, correspondientes a servicios recibidos en 2023 y 2024. Se contó con las órdenes de suministro e informes de resultados con los que se acreditó la prestación del servicio, así como con la documentación comprobatoria del pago.

8. Revisión del contrato número SS-SAP-LPN-47-2023 con Grupo Empresarial Abrimex, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 9 de junio de 2023, la Secretaría de Salud llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-12-N00-012N00001-N-17-2023, para la adquisición de vestuario para el personal de la rama médica de las Unidades Hospitalarias Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Infantil "Doctor Juan N. Navarro", "Doctor Samuel Ramírez Moreno" y el Centro Comunitarios de Salud Mental "Iztapalapa", adscritos a la Comisión Nacional de Salud

Mental y Adicciones (CONASAMA). El contrato se adjudicó al proveedor Grupo Empresarial Abrimex, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 14 de noviembre del mismo año, se suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número SS-SAP-LPN-47-203, por 1,123.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y con una vigencia del 9 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La CONASAMA proporcionó evidencia de la entrada del vestuario al almacén de los hospitales psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, Infantil “Doctor Juan N. Navarro”, “Doctor Samuel Ramírez Moreno” y al Centro Comunitario de Salud Mental “Iztapalapa”, efectuada los días 5, 19, 20 y 29 de diciembre de 2023.

Para comprobar la entrega del vestuario al personal de la CONASAMA, se solicitó la evidencia correspondiente a los hospitales psiquiátricos “Fray Bernardino Álvarez” e Infantil “Doctor Juan N. Navarro”. Al respecto, se proporcionaron las listas de distribución del vestuario a los usuarios finales, en las que se observa la entrega de chamarras ligeras, zapatos y botas de trabajo, entre otras prendas de vestir para dama y caballero, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

En diciembre de 2023, el proveedor emitió cuatro Certificados Fiscales Digitales por Internet por un total de 1,123.0 miles de pesos. Dicho monto se registró como pasivo al 31 de diciembre de 2023, y mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas, expedidas con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, se pagó dicho importe, lo cual se registró en la cuenta contable 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la partida de gasto 27101 “vestuario y uniformes”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Con recursos del ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA pagó 1,123.0 miles de pesos por la adquisición de vestuario para el personal de la rama médica de sus unidades hospitalarias, al amparo del contrato número SS-SAP-LPN-47-2023, el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Se comprobó el registro del pasivo en el ejercicio 2023, así como la recepción del vestuario y de su distribución al personal en el mismo ejercicio.

9. Revisión del contrato número SS-SAP-LPN-45-2023 con una persona física.

Procedimiento de Contratación

El 9 de junio de 2023, la Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-12-N00-012N00001-N-17-2023, para la adquisición de vestuario para el personal de la rama médica de los hospitales psiquiátricos “Fray Bernardino Álvarez” e infantil “Juan N. Navarro” y el Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa. El contrato se adjudicó a una persona física, la cual ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 14 de noviembre del mismo año, la CONASAMA suscribió con la persona física adjudicada el contrato cerrado número SS-SAP-LPN-45-2023 para la adquisición de 669 chamarras para el personal de la rama médica de las unidades hospitalarias adscritas a la misma, por un total de 659.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado y una vigencia del 9 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Cumplimiento del Contrato

La CONASAMA proporcionó los acuses de entrada del vestuario al almacén, fechados el 29 diciembre de 2023. También proporcionó las constancias de recepción de bienes/servicios en las que se acreditó que, el 30 de diciembre de 2023, se entregó el vestuario a los hospitales psiquiátricos “Fray Bernardino Álvarez” e Infantil “Juan N. Navarro”, así como evidencia de su distribución al personal de la rama médica, en cumplimiento de la normativa.

Pago del Contrato

En diciembre de 2023, el proveedor emitió dos Certificados Fiscales Digitales por Internet por un total de 659.6 miles de pesos. Dicho importe se registró como pasivo al 31 de diciembre de 2023, y se pagó mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas expedidas con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, lo cual se registró en la cuenta contable 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la partida de gasto 27101 “vestuario y uniformes”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Con recursos del ejercicio fiscal 2024, la CONSAMA pagó 659.6 miles de pesos, por la adquisición de vestuario para el personal de la rama médica de sus unidades hospitalarias, al amparo del contrato número SS-SAP-LPN-45-2023, el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Se comprobó el registro del pasivo en el ejercicio 2023, así como la recepción del vestuario y de su distribución al personal en el mismo ejercicio.

10. Revisión del contrato número DGRMSG-DCC-S-083-2023 con Serprosep, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

En el ejercicio 2023, la Secretaría de Salud llevó a cabo el procedimiento de contratación consolidada del servicio de seguridad y vigilancia para las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 12 de enero del 2024 la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número DGRMSG-DCC-S-083-2023 por un mínimo de 63,948.2 miles de pesos y un máximo de 159,870.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado incluido y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, para los servicios antes mencionados en los hospitales psiquiátricos "Fray Bernardino Álvarez", "Samuel Ramírez Moreno" e Infantil "Dr. Juan N. Navarro", así como en los Centros Comunitarios de Salud Mental Cuauhtémoc, Iztapalapa, Sur y Zacatenco. El contrato se adjudicó al proveedor Serprosep, S.A. de C.V. en participación conjunta con la compañía Laumir Empresa de Seguridad Privada, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

Para acreditar la prestación del servicio, la CONASAMA proporcionó los oficios mensuales del visto bueno del servicio, autorizados por la Subdirección Administrativa de las Unidades Hospitalarias, así como el control de asistencia de personal de vigilancia de los hospitales psiquiátricos "Fray Bernardino Álvarez", "Samuel Ramírez Moreno" e Infantil "Dr. Juan N. Navarro" y de los Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc, Iztapalapa y Sur", en los que se especifica el costo del servicio, la cantidad de elementos de seguridad, el turno, el salario diario, las inasistencias, las deductivas, la sede de prestación del servicio y el periodo. Dicho control de asistencia contó con las firmas del supervisor del personal de seguridad y del personal de las unidades médicas que autorizaron el servicio, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 18,498.9 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas. Los pagos se registraron en la cuenta contable 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la partida de gasto 38301 "Congresos y convenciones", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Durante el ejercicio 2024, la CONASAMA realizó pagos por un total de 18,498.9 miles de pesos por los servicios de seguridad y vigilancia, con los cuales se constató la prestación del servicio, el pago y su comprobación.

11. Revisión del contrato número SS-SAP-LPN-11-2023 y SS-SAP-LPN-12-2023 con Productos Serel, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

Mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-12-512-012000991-N-38-2023, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) licitó la prestación del "Servicio de dietas (servicio de comedor) para pacientes y personal del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" y el "Servicio de dietas (servicio de comedor) para pacientes y personal del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno". El contrato se adjudicó al proveedor Productos Serel, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 15 de junio de 2023, se suscribieron con el proveedor adjudicado los contratos abiertos números SS-SAP-LPN-11-2023 para el Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" por un total mínimo de 13,775.7 miles de pesos y un máximo de 34,439.2 miles de pesos y el contrato número SS-SAP-LPN-12-2023 para el Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno", por un total mínimo de 9,567.3 miles de pesos y un máximo de 23,918.3 miles de pesos. Ambos contratos tuvieron vigencia del 15 de junio al 31 de diciembre de 2023 y sus importes no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El 29 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024, la CONASAMA formalizó dos Convenios Modificatorios para cada uno de los contratos, mediante los cuales se modificó la vigencia del 15 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024. En consecuencia, el proveedor amplió la garantía por cada una de las obligaciones, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La CONASAMA proporcionó evidencia de vales o listados, por medio de los cuales se acreditó la prestación del servicio de comedor para pacientes y personal de los hospitales psiquiátricos "Fray Bernardino Álvarez" y "Dr. Samuel Ramírez Moreno", en cumplimiento de la normativa.

Pago del Contrato

Respecto del contrato número SS-SAP-LPN-11-2023 para los servicios de comedor del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", se proporcionaron nueve Comprobantes

Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 23,414.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales y se encuentran vigentes, por lo que la CONASAMA emitió nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el mismo importe a favor del proveedor, los cuales fueron pagados y registrados contablemente de conformidad con la normativa en la materia.

En lo que respecta al contrato SS-SAP-LPN-12-2023 para los servicios de comedor del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno", el proveedor emitió ocho CFDI por un total de 11,532.7 miles de pesos y notas de crédito por deducciones de servicios no proporcionados por 642.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante ocho CLC por 10,890.2 miles de pesos.

Los pagos de ambos contratos se registraron en la cuenta contable 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la partida presupuestal 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvieron vigentes dos contratos y dos convenios modificatorios para los servicios de comedor de personal y pacientes de dos hospitales psiquiátricos de la CONASAMA. Durante dicho ejercicio se realizaron pagos por un total de 34,304.3 miles de pesos. Se acreditó la prestación de los servicios, el pago y el registro contable y presupuestal.

12. Revisión del contrato número DGRMSG-DCC-S-081-2023 con Agroasemex, S.A.

Procedimiento de Contratación

Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 4 de su Reglamento, a finales del ejercicio 2023, la Secretaría de Salud (SS) a finales del ejercicio 2023 contrató a la Institución Nacional de Seguros denominada AGROASEMEX, S.A., de forma consolidada bajo el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del servicio de "Aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2024", con cobertura para sus unidades y órganos administrativos desconcentrados, en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 11 de enero de 2024, la SS suscribió con la referida institución nacional de seguros el contrato número DGRMSG-DCC-S-081-2023 y el convenio modificatorio número 01/24, por medio de los cuales se estableció la contraprestación del servicio por 40,385.3 miles de pesos con Impuesto al Valor Agregado incluido, de los cuales, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) debía pagar una prima por 10,383.5 miles de pesos, con una vigencia del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

Para acreditar el servicio de aseguramiento durante el ejercicio fiscal 2024, se proporcionó la póliza de seguro de bienes patrimoniales número P-SALUD-04/2023, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; doce formatos de siniestralidad mensuales mediante los cuales se reportaron nueve siniestros ocurridos durante el ejercicio y los formatos con los que sustentó que los daños sufridos en los inmuebles fueron indemnizados por el proveedor, mismos que, cuentan con las firmas del personal y sellos de la unidad médica que recibieron los servicios, en cumplimiento de la normativa.

Pago del Contrato

El proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el monto total convenido, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y los que la CONASAMA pagó mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas 10,383.5 miles de pesos. Los pagos se registraron en la cuenta contable 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la partida presupuestal 34501 "Seguros de bienes patrimoniales", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Durante el ejercicio 2024, la CONASAMA realizó pagos por 10,383.5 miles de pesos por concepto de la prima del seguro de bienes patrimoniales de su propiedad. Se proporcionaron doce formatos de siniestralidad mensuales mediante los cuales se reportaron nueve siniestros ocurridos durante el ejercicio, así como los formatos de indemnización del proveedor debidamente autorizado; asimismo, contó con evidencia del pago y su comprobación correspondiente, así como del registro contable y presupuestal.

13. Revisión del contrato número DGRMSG-DCC-S-080-2023 con Distribuidora Yaab, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 30 de noviembre de 2023, la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevó a cabo la contratación consolidada bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-12-512-012000991-N-4-2024, con el fin de contratar, el servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud. El contrato se adjudicó al proveedor Distribuidora Yaab, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 10 de enero del 2024 se suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número DGRMSG-DCC-S-080-2023 y un convenio modificatorio, mediante los que se estableció que la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) debía pagar en el ejercicio

2024 un total de 33,468.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con una vigencia del 1 de enero al 30 de enero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

Para acreditar los servicios de limpieza recibidos de enero a diciembre de 2024, la CONASAMA proporcionó las cédulas de verificación del servicio de limpieza del personal, el cual laboró en los hospitales psiquiátricos “Fray Bernardino Álvarez”, Infantil “Dr. Juan N. Navarro” y “Dr. Samuel Ramírez Moreno”, así como en Centros Comunitarios de Salud Mental “Cuauhtémoc”, “Iztapalapa”, “Zacatenco” y “Sur”, las cuales contienen la sede, el periodo, el costo mensual, las penas o deductivas mensuales, la cantidad de operarios, el turno, las asistencias e inasistencias, mismas que cuentan con las firmas del proveedor y del personal de la CONASAMA, en cumplimiento de la normativa.

Pago del Contrato

El proveedor emitió once Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por un monto total de 119,214.0 miles de pesos, en los que se incluyen 33,468.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante once Cuentas por Liquidar Certificadas. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la partida presupuestal 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, en incumplimiento de la normativa.

Conclusión

Durante el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA realizó pagos por un total de 33,468.3 miles de pesos por el servicio integral de limpieza en tres hospitales psiquiátricos y cuatro centros comunitarios de salud mental, los cuales se sustentaron en las listas de asistencia del personal que laboró en dichos inmuebles y se contó con la documentación comprobatoria, tanto del registro contable como presupuestal de las erogaciones.

14. Erogaciones por resoluciones por autoridad competente

Con cargo en la partida presupuestal 39401 “Erogaciones por resoluciones por autoridad competente”, durante el ejercicio fiscal 2024 se registraron pagos por 2,244.0 miles de pesos, los cuales, correspondieron a la prima vacacional, aguinaldo, salarios caídos y al pago de todas las cuotas y aportaciones de seguridad social que la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) realizó a tres trabajadores, en cumplimiento de los laudos emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al respecto, se constató que la CONASAMA contó con las resoluciones emitidas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con las constancias de pago de las cuotas y aportaciones efectuadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado, además de la evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento de la normativa

El pago se realizó mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas y se constató que éste se registró en la cuenta contable número 21111 “Servicios Personales por Pagar” y en la cuenta presupuestal número 39401 “Erogaciones por resoluciones por autoridad competente”, de conformidad con la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA, en cumplimiento de resoluciones emitidas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, realizó pagos por 2,244.0 miles de pesos por concepto de prima vacacional, aguinaldo, salarios caídos y el pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social de tres trabajadores.

15. Impuestos sobre Nóminas

En el ejercicio fiscal 2024, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) pagó 50,397.9 miles de pesos de impuesto sobre nóminas, lo cual se registró en la partida presupuestal 39801 “Impuesto sobre nóminas” y en la cuenta contable 21171 “Servicios Personales por Pagar”, en cumplimiento de la normativa.

Determinación del impuesto

Se comprobó que la base gravable se integró considerando las remuneraciones, sueldos, compensación garantizada, prima de antigüedad, prestaciones, aguinaldo, estímulos y demás pagos efectuados al personal, en cumplimiento de la normativa.

El porcentaje del impuesto aplicado fue el establecido en los artículos 156 y 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Pago y comprobación

La CONASAMA pagó 50,397.9 miles de pesos de Impuestos sobre nómina, mediante 14 Cuentas por Liquidar Certificadas, los cuales se registraron en las cuentas contables y presupuestales que de acuerdo con su naturaleza les correspondieron, adicionalmente se proporcionaron los formatos múltiples de pago a la TESOFE y los acuses de las declaraciones correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio 2024, la CONASAMA pagó 50,397.9 miles de pesos por concepto de impuesto sobre nóminas, del que se constató que la base del cálculo y la aplicación del porcentaje del impuesto se integró y aplicó correctamente; asimismo, se contó con la documentación que acredita el pago y el registro contable y presupuestal.

16. Partida presupuestal 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”

Con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración entre diferentes niveles de gobierno para implementar programas y acciones conjuntas en materia de salud, así como fortalecer la infraestructura de los servicios de salud, la Secretaría de Salud formalizó el Acuerdo Marco de Coordinación con las entidades federativas.

El 1 de marzo de 2021, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) formalizó con las 32 entidades federativas Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Atención, Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Convenios CRESCA).

Al respecto, en el ejercicio 2024, la CONASAMA reportó el pago por 154,265.9 miles de pesos, que fueron registrados contablemente en la partida 21151 “Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo” y en la partida presupuestal 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”.

Se revisaron cinco Convenios CRESCA suscritos con los gobiernos de la Ciudad de México y de los estados de Jalisco, México, Michoacán y Nuevo León, vigentes a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024 para la realización de Acciones en Materia de Prevención y Control de la Salud Mental y Adicciones por los que pagaron en su totalidad recursos por 50,072.7 miles de pesos, de cuyo análisis se determinó lo siguiente:

Revisión del Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-CDMX-001/2024 con la Ciudad de México

Convenio Específico

El 1 de marzo de 2024, la CONASAMA suscribió con el Gobierno de la Ciudad de México el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-CDMX-001/2024 en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Control de la Salud Mental y Adicciones con los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por 9,489.1 miles de pesos, con vigencia a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Pago del convenio específico

El 25 de abril de 2024, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, la CONASAMA transfirió los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la que a su vez los transfirió a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. Los recursos se asignaron de acuerdo con la distribución presupuestal por partida de gasto, bienes y servicios, establecida en el anexo técnico del convenio específico y se registraron en la cuenta contable número 21151 “Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo” y

en la cuenta presupuestal número 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, de conformidad con la normativa.

Cumplimiento del convenio específico

Para comprobar la aplicación de los recursos se proporcionaron los informes trimestrales y los formatos denominados “Certificado de Gasto”, en los que se señala el número y descripción de los bienes, la partida afectada y el importe comprobado por un total de 6,125.4 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

IMPORTE PAGADO POR PARTIDA DE GASTO (Miles de pesos)		
Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Monto pagado
21101	Materiales y útiles de oficina	188.1
21601	Material de Limpieza	139.3
27101	Vestuario y uniformes	226.0
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	160.0
33604	Impresión y elaboración de material informativo	607.2
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	436.5
36101	Publicación y difusión masiva	696.0
38301	Congresos y convenciones	3,099.6
51101	Mobiliario	572.7
Total pagado		6,125.4

FUENTE: Certificados de Gasto contenidos en el expediente del Convenio CRESCA- CONASAMA 2024.

Respecto de los 3,363.7 miles de pesos, correspondientes a recursos no ejercidos, se proporcionó evidencia de su reintegro a la TESOFE, junto con los rendimientos financieros por 494.5 miles de pesos generados en la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos, de la cual se proporcionó evidencia de su cancelación, en cumplimiento de la normativa.

Visita de Inspección física

Para comprobar que las erogaciones que se reportaron en el formato “Certificado de Gasto” se encontraron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, el personal auditor, en julio de 2025 llevó a cabo una verificación física a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en la que se identificó lo siguiente:

- En cuanto a los artículos de oficina, material de limpieza y mobiliario de oficina se contó con las notas de remisión, los reportes de entradas y salidas del almacén central, los reportes de recepción generados en el sistema “Invec2”, mediante el

cual, se controlaron los almacenes e inventarios de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, para acreditar la distribución de los bienes adquiridos, se proporcionaron los formatos denominados “Solicitud de abastecimiento”, en los que se refleja el nombre del Centro de Salud donde opera el Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), el cual funge como usuario final y resguardante de los bienes adquiridos.

- En cuanto a la adquisición de vestuario y uniformes, servicios para capacitación a servidores públicos, congresos y convenciones, impresión y elaboración de material informativo, mantenimiento menor en inmuebles de los CECOSAMA y spots publicitarios, se proporcionaron los listados de distribución de uniformes, los listados de asistencia a los cursos de capacitación y asistencia a los congresos y convenciones, en los que se refleja el curso impartido, el nombre y firma del servidor público, y lugar de adscripción. Asimismo, respecto del material informativo se proporcionó la memoria fotográfica y evidencia de los videos que fueron reproducidos en las pantallas de todos los CECOSAMA de la Ciudad de México.
- Los proveedores emitieron veintiún Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 6,125.4 miles de pesos, los cuales se encuentran vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA suscribió el convenio específico CRESCA-CONASAMA-E025-CDMX-001/2024 con la Ciudad de México, por el que se pagaron 9,489.1 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 3,363.7 miles de pesos de recursos no ejercidos, más 494.5 miles de pesos por rendimientos financieros; al respecto, se identificó que se contó con la documentación comprobatoria que acredita el ejercicio de los recursos.

17. Revisión del Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-JAL-001/2024 con el Ejecutivo del Estado de Jalisco

Convenio específico

El 1 de marzo de 2024, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), suscribió con el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-JAL-001/2024 en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Control de la Salud Mental y Adicciones con el Ejecutivo del Estado de Jalisco, por 7,497.4 miles de pesos, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Pago del convenio específico

El 6 de mayo de 2024, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, la CONASAMA transfirió los recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, la que a su vez los transfirió a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco. Los recursos se asignaron de acuerdo con la distribución presupuestal por partida de gasto, bienes y servicios, establecida en el anexo técnico del convenio específico y se registraron en la cuenta contable número 21151 "Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", de conformidad con la normativa.

Cumplimiento del convenio específico

Para comprobar la aplicación de los recursos se proporcionaron los informes trimestrales y los formatos denominados "Certificado de Gasto", en los que se señala el número y la descripción de bienes, la partida afectada, el testigo fotográfico de los bienes adquiridos y los formatos de la incorporación patrimonial, así como el importe comprobado por 1,464.4 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE GASTO POR PARTIDA

(Miles de pesos)

Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Importe pagado (Miles de pesos)
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y Telecomunicaciones	41.1
35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	257.1
51501	Bienes Informáticos	584.4
21101	Materiales y útiles de oficina	328.6
27101	Vestuario y uniformes	188.2
59101	Software	65.0
Total		1,464.4

FUENTE: Certificados de Gatos contenidos en el expediente del Convenio CRESCA-CONASAMA 2024

De la diferencia por 6,033.0 miles de pesos, correspondiente a recursos no ejercidos, se proporcionó evidencia de su reintegro, junto con los 92.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica, de la que también se proporcionó evidencia de su cancelación, en cumplimiento de la normativa.

También se presentaron 17 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 1,464.4 miles de pesos, emitidos por distintos proveedores, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales y se encuentran vigentes, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA transfirió al Gobierno del Estado de Jalisco un total de 7,497.4 miles de pesos, de los que solo se acreditó la aplicación de 1,464.4 miles de pesos. Se comprobó el reintegro de 6,033.0 miles de pesos de recursos no ejercidos, así como de 92.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados durante la vigencia del convenio.

18. Revisión del Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-MEX-001/2024 con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México

Cumplimiento del contrato

El 1 de marzo de 2024, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) suscribió el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-MEX-001/2024 en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Control de la Salud Mental y Adicciones con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por 9,344.9 miles de pesos, vigente a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Pago del convenio específico

El 25 de abril de 2024, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, la CONASAMA transfirió los recursos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quien a su vez los transfirió al Instituto de Salud del Estado de México. Los recursos se asignaron de acuerdo con la distribución presupuestal por partida de gasto, bienes y servicios, establecida en el anexo técnico del convenio específico y se registraron en la cuenta contable número 21151 "Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", de conformidad con la normativa.

Cumplimiento del convenio específico

Para comprobar la aplicación de los recursos se proporcionaron los informes trimestrales y los formatos denominados "Certificado de Gasto", en los que se señala el número de bienes, la descripción del bien, la partida afectada y un importe total comprobado por 4,894.2 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

IMPORTE PAGADO POR PARTIDA DE GASTO

(Miles de pesos)

Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Monto total pagado
21101	Materiales y útiles de oficina	556.0
21601	Material de Limpieza	594.8
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	121.8
27101	Vestuario y uniformes	210.3
27301	Artículos Deportivos	43.1
35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	453.4
51501	Bienes Informáticos	2,388.7
54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y a la operación de los programas públicos	526.0
Total		4,894.2

FUENTE: Certificados de Gasto contenidos en el expediente del Convenio CRESA-CONASAMA 2024.

Respecto de los 4,450.7 miles de pesos restantes, correspondientes a recursos no ejercidos, se proporcionó evidencia de su reintegro a la TESOFE, junto con los 592.0 miles de pesos generados en la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos, de la que también se proporcionó evidencia de su cancelación.

Visita de Inspección física

Para comprobar que las erogaciones que se reportaron en el formato “Certificado de Gasto” se encontraron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, en julio de 2025, el personal auditor llevó a cabo una verificación física en el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, en la que se identificó lo siguiente:

- Se adquirieron 80 equipos de cómputo de escritorio; 5 equipos de cómputo portátiles; 32 relojes checadores digitales y 43 multifuncionales, de los cuales se contó con todos los reportes de entrada al almacén del Instituto de Salud del Estado de México y los resguardos de 28 equipos de cómputo y de 2 multifuncionales, sin embargo, los 130 equipos restantes (57 equipos de cómputo, 32 relojes checadores digitales y 41 multifuncionales) se encontraron sin utilizar en el almacén del Instituto.

Con motivo de la notificación de las Cédulas de Resultados, la entidad fiscalizada proporcionó los resguardos y la asignación de los 130 bienes adquiridos con los recursos radicados a través del Convenio CESA-CONASAMA-E025-MEX-001/2024 formalizado con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por lo que se considera atendida la observación.

- Se adquirieron dos vehículos modelo 2025, de los que se comprobó que se encuentran en funcionamiento y en óptimas condiciones en las instalaciones del Instituto de Salud del Estado de México; además, se proporcionaron los formatos de préstamo de vehículo, los resguardos y una muestra de las bitácoras de recorrido, en cumplimiento de la normativa.
- Los proveedores emitieron nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 4,894.2 miles de pesos, los cuales se encuentran vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA suscribió el convenio específico CRESCA-CONASAMA-E025-MEX-001/2024 con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por el que se otorgaron 9,344.9 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 4,450.7 miles de pesos de recursos no ejercidos, más 592.0 miles de pesos, de rendimientos financieros; sin embargo, en la visita de inspección física, se identificaron 57 equipos de cómputo, 32 relojes checadores digitales y 41 multifuncionales resguardados en el almacén, sin utilizar. Después de la notificación de resultados finales, la CONASAMA proporcionó evidencia de la asignación y resguardo de los referidos bienes.

19. Revisión del Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-MICH-001/2024 con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Cumplimiento del contrato

El 1 de marzo de 2024, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), suscribió el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-MICH-001/2024 con el Gobierno del Estado de Michoacán, en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Control de la Salud Mental y Adicciones por 14,796.3 miles de pesos, con vigencia del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Pago del convenio específico

El 25 de abril de 2024, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, la CONASAMA transfirió los recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el que a su vez los transfirió a los Servicios de Salud de Michoacán. Los recursos se asignaron de acuerdo con la distribución presupuestal por partida de gasto, bienes y servicios, establecida en el anexo técnico del convenio específico y se registraron en la cuenta contable número 21151 "Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", de conformidad con la normativa.

Cumplimiento del convenio específico

Para comprobar la aplicación de los recursos se proporcionaron los informes trimestrales y los formatos denominados “Certificado de Gasto”, en los que se señala el número de bienes, la descripción del bien, la partida afectada y el importe comprobado por un total de 14,295.4 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE GASTO POR PARTIDA (Miles de pesos)		
Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Importe pagado
21101	Materiales y útiles de oficina	343.3
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	223.7
21601	Material de Limpieza	101.4
27101	Vestuario y uniformes	88.8
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1,443.5
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	437.5
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	73.6
38301	Congresos y convenciones	10,680.5
51101	Mobiliario	203.0
54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	700.0
Total		14,295.4

FUENTE: Certificados de Gasto contenidos en el expediente del Convenio CRESCA-CONASAMA 2024.

Respecto de los 500.9 miles de pesos restantes, correspondientes a recursos no ejercidos, se proporcionó evidencia de su reintegro a la TESOFE, junto con los 20.1 miles de pesos generados en la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos, de la que también se proporcionó evidencia de su cancelación.

Se constató que se contó con evidencia de las entradas al almacén, con las notas de remisión, memoria fotográfica, cronograma de actividades y listados de asistencia, así como con el inventario de los bienes adquiridos y los certificados de gasto e informes trimestrales, en los que se detalla la relación de insumos adquiridos y los importes pagados.

Los proveedores emitieron veintidós Comprobantes Digitales por Internet por un importe de 14,295.4 miles de pesos, los cuales se encuentran vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la CONASAMA suscribió el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-MICH-001/2024 con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo por 14,796.3 miles de pesos, de los cuales se constató que se contó

con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 14,295.4 miles de pesos, así como con la evidencia del reintegro de los recursos no ejercidos por 500.9 miles de pesos y de 20.1 miles de pesos de productos financieros.

20. Revisión del Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-NL-001/2024 con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Cumplimiento del convenio

El 1 de marzo de 2024, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), suscribió el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-NL-001/2024 en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Control de la Salud Mental y Adicciones con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para “la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones” por 8,945.0 miles de pesos, con vigencia del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Pago del convenio específico

El 26 de abril de 2024, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, la CONASAMA transfirió los recursos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la que a su vez los transfirió a los Servicios de Salud de Nuevo León. Los recursos se asignaron de acuerdo con la distribución presupuestal por partida de gasto, bienes y servicios, establecida en el anexo técnico del convenio específico y se registraron en la cuenta contable número 21151 “Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo” y en la cuenta presupuestal número 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, de conformidad con la normativa.

Cumplimiento del convenio específico

Para comprobar la aplicación de los recursos se proporcionaron los informes trimestrales y los formatos denominados “Certificado de Gasto”, en los que se señala el número de bienes y su descripción, la partida afectada y el importe comprobado por un total de 8,689.6 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

IMPORTE PAGADO POR PARTIDA DE GASTO

(Miles de pesos)

Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Importe pagado
21101	Materiales y útiles de oficina	317.0
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	178.1
21601	Material de Limpieza	99.8
25101	Productos químicos básicos	147.9
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	82.0
27101	Vestuario y uniformes	163.9
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	240.0
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1,212.2
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	988.1
35501	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	98.7
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	240.0
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	449.2
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	57.5
38301	Congresos y convenciones	1,893.2
51101	Mobiliario	798.9
51501	Bienes Informáticos	560.6
52301	Cámaras fotográficas y de video	29.8
54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	923.8
59101	Software	208.8
Total		8,689.6

FUENTE: Certificados de Gasto contenidos en el expediente del Convenio CRESCA-CONASAMA 2024.

Respecto de los 255.4 miles de pesos miles de pesos restantes, correspondientes a recursos no ejercidos, se proporcionó evidencia de su reintegro a la TESOFE.

Se comprobó que los recursos se aplicaron en el pago de servicios de combustible, papelería, playeras, chamarras, capacitaciones, adecuaciones y mantenimiento de un CECOSAMA, viáticos, servicios integrales, monitores, impresoras, multifuncionales, mesas plegables, sillas, escritorios, una cámara digital, un vehículo y dos licencias de Microsoft y Zoom, de los cuales, se constató que se cuenta con evidencia de las entradas al almacén,

con las notas de remisión, la memoria fotográfica, el cronograma de actividades y los listados de asistencia, los dictámenes técnicos de equipos nuevos, las ordenes de envío y las cédulas de recepción de bienes muebles, así como el inventario de los bienes adquiridos y los certificados de gasto e informes trimestrales, en los que se detalla la relación de insumos adquiridos y los importes pagados, así como evidencia del reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE por 2.2 miles de pesos generados en la cuenta específica en la que se operaron los recursos así como de la cancelación de la cuenta, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio 2024, la CONASAMA suscribió el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-NL-001/2024 con el Gobierno del Estado de Nuevo León, por un importe de 8,945.0 miles de pesos, de los cuales se constató que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 8,689.6 miles de pesos, así como con la evidencia del reintegro de los recursos no ejercidos por 255.4 miles de pesos y del reintegro de los productos financieros por 2.2 miles de pesos, generados durante la vigencia del convenio.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera a efecto de verificar que el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se constató que el Reglamento Interior, el Manual de Organización General y los manuales de Organización y de Procedimientos Específicos no se encontraron alineados a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluyen en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que estos se aplicaron conforme a las políticas, manuales de organización y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad registró contable y presupuestalmente los egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
3. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.
6. Verificar que los subsidios otorgados a las entidades federativas se sustentaron en los convenios específicos en los que se estableció el destino de los recursos. Asimismo, seleccionar una muestra y realizar visitas de inspección física a las entidades federativas, a fin de comprobar la aplicación de los subsidios conforme a lo referido en dichos convenios y en la norma emitida, y que los recursos no devengados se reintegraron a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, junto con los rendimientos financieros generados.

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Atención Psiquiátrica, y los departamentos de Adquisiciones de Atención Psiquiátrica, y de Recursos Materiales y Servicios Generales de Servicios de Atención Psiquiátrica, todas adscritas a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.